

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 029-2020-MDS

Sachaca, 22 de Enero del 2020

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 085-2019-MDS , el Informe N° 00053-2020-AGRD-SGOPHUYC-GDUI-MDS del Área de Gestión de Riesgos de Desastres, el Informe N° 020-2020-GDUI-MDS-MDS de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura , el Proveído N° 106-2020 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 085-2019-MDS se Aprueba la Conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, indicándose que "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...)".

Que, mediante la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que mediante el Informe N° 00053-2020-AGRD-SGOPHUYC-GDUI-MDS el Área de Gestión de Riesgos de Desastres solicita la reconfiguración del mencionado Grupo de Trabajo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Y CONSTITUIR EL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, en cumplimiento de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", el cual está integrado por :

Presidente:

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca: Sr. Emilio Godofredo Díaz Pinto

Secretaria Técnica:

Servidor (a) que ejerza el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

Integrantes:

Funcionario (a) que ejerza el cargo de Gerente Municipal

Servidor (a) que ejerza el cargo de Gerente de Administración y Finanzas

Servidor (a) que ejerza el cargo de Gerente de Administración Tributaria

Servidor (a) que ejerza el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica

Servidor (a) que ejerza el cargo de Gerente de Servicios Vecinales

Servidor(a) que ejerza el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Social





Municipalidad Distrital
SACHACA

20
SACHACA
BICENTENARIO
1821- 2021

- Servidor (a) que ejerza el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Servidor (a) que ejerza el cargo de Jefe del Área de Imagen Institucional
- Servidor (a) que ejerza el cargo de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana
- Servidor (a) que ejerza el cargo de Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos
- Servidor (a) que ejerza el cargo de Sub Gerente de Registro Civil



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°085-2019-MDS y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.



ARTICULO TERCERO. - PONGASE EN CONOCIMIENTO de los integrantes del Grupo de Trabajo conformado, del Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y del Área de Gestión de Riesgos de Desastres.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

